



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00010

1. EXPEDIENTE2024 MC-00010

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00010

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS

DEVOLUCIONES POR CUENTA CANCELADAS (REVISADO)

FECHA:: 05/02/2024 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
05/02/2024	DOCUMENTACIÓN	sicervino	Pendiente
05/02/2024	01_MC_00010_24_PROVIDENCIA DE ALCALDÍA_REINTEGRO POR CUENTAS CANCELADAS	javillanova	Ejecutado
05/02/2024	02_MC_00010_24_GEN_PROPOSTA_REINTEGRO POR CUENTAS CANCELADAS	jmmolina	Ejecutado
05/02/2024	03_MC_00010_24_F-0101_2024_GEN INFORME_REINTEGRO POR CUENTAS CANCELADAS	rbueno	Ejecutado
05/02/2024	04_MC_00010_24_GEN DECRETO ALCALDÍA_REINTEGRO POR CUENTAS CANCELADAS 2024/00894	fmarin	Ejecutado
07/03/2024	Operación 2024-11000464	sicervino	Ejecutado
07/03/2024	Operación 2024-22003647	sicervino	Ejecutado

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
04/01/2024 19:58	AYT.ALH.T.351769/20231228/004 DEV.PROC.	EURO

Referencia	Nombre del titular	Iban cta cargo/abono	Importe	RecNum	Motivo de devolución
ES7102370210319172716211	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROP	ES7102370210319172716211	18718,64	22	AC04-CUENTA CANCELADA
ES7102370210319172716211	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROP	ES7102370210319172716211	18718,64	23	AC04-CUENTA CANCELADA

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES11 2103 3046 03 3112000014	EURO	28/12/2023
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
37.437,28 EUR		

Unicaja Banco, S.A.

Para cualquier aclaración dirijase con esta nota al emisor, el cual ha facilitado esta información.

MC POR GENERACION.

CONCEPTO : 38900 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CTES.

PARTIDA : 02 4412 46700 A CONSORCIO DE TRANSPORTES.

Unicaja Banco, S.A. Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4.952. Libro 3.859. Sección 8. Hoja MA-111.560. Folio 1. Inscripción 1ª. N.I.F. A33 33965

Fecha: 16 de agosto de 2023

Ref.: FJBF/ARS

Asunto: Comunicación Nueva cuenta bancaria para ingresos

D. Joaquín Villanova Rueda

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Alhaurín de la Torre

Estimado Sr,

Le comunico que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto que los ingresos que correspondan al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga y que deban ser realizados mediante transferencia bancaria deberán ser abonados, a partir de ahora, en la cuenta bancaria que la Tesorería General de la Junta de Andalucía tiene abierta con el siguiente detalle:

Titular: TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

NIF: S4111001F

Entidad: CAIXA BANK, S.A. con BIC: CAIXESBBXXX

IBAN: ES24 2100 8688 7402 0012 9795

Denominación de la cuenta: Tesorería General de la Junta de Andalucía. Ingresos para Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Málaga. Denominación abreviada. TGJA. Ingresos CTMMA.

Atentamente,

EL DIRECTOR GERENTE
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Alameda Principal, 11 – 2ª planta
29001 MÁLAGA

Tel. 951 92 02 67



Cód. Validación: 67TLCP9AJMOTYKWPFX7QF3
Verificación: <https://ctman.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de:

- Devolución de pago procedente de Unicaja el 28/12/2023, por cuenta cancelada del Acreedor: Consorcio de Transportes metropolitano de Málaga.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00010 2024 en la modalidad de Generación de Créditos, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
2	4412 Otros Transportes de Viajeros	46700	A Consorcios		37.437,28 €
TOTAL					37.437,28 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	38900		Otros Reintegros de Operaciones Corrientes		37.437,28 €
TOTAL					37.437,28 €

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE



CVE: 07E80020D86F00V704D2S3D8W5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 08:17:03	EXPEDIENTE:: 2024MC-00010 Fecha: 05/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00010 2024

Devolución de pago procedente de Unicaja el 28/12/2023, por cuenta cancelada del Acreedor: Consorcio de Transportes metropolitano de Málaga.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
2	4412 Otros Transportes de Viajeros	46700	A Consorcios		37.437,28 €
TOTAL					37.437,28 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	38900		Otros Reintegros de Operaciones Corrientes		37.437,28 €
TOTAL					37.437,28 €

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital.

El Concejal Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E80020D87200Y5H7T3O3F8U0

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80020D87200Y5H7T3O3F8U0	JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 10:55:46	EXPEDIENTE:: 2024MC-00010 Fecha: 05/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC_00010 2024
MODALIDAD: Generación de Crédito
ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 43 RD 500/1990)
INFORME
F-0101/2024

El funcionario que suscribe, Interventor General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **MC 00010 2024** de modificación de créditos propuesto por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número 00010 2024 de modificación de crédito motivado por:

- *Devolución de pago procedente de Unicaja el 28/12/2023, por cuenta cancelada del Acreedor: Consorcio de Transportes metropolitano de Málaga.*

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 (base número 23).

CONCLUSIONES

CSV: 07E80020D87500N0R5R1Y0H3O8



CVE: 07E80020D87500N0R5R1Y0H3O8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 06/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2024 11:36:19	EXPEDIENTE:: 2024MC-00010 Fecha: 05/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Devolución de pago procedente de Unicaja el 28/12/2023, por cuenta cancelada del Acreedor: Consorcio de Transportes metropolitano de Málaga.
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 4, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo 3 de ingresos, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 3 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año **2024**, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

CSV: 07E80020D87500N0R5R1Y0H308



<p>CVE: 07E80020D87500N0R5R1Y0H308</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 06/03/2024</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2024 11:36:19</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024MC-00010</p> <p>Fecha: 05/02/2024</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
2	4412 Otros Transportes de Viajeros	46700	A Consorcios		37.437,28 €
TOTAL					37.437,28 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	38900		Otros Reintegros de Operaciones Corrientes		37.437,28 €
TOTAL					37.437,28 €

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

La Intervención General

CSV: 07E80020D87500N0R5R1Y0H3O8



CVE:
07E80020D87500N0R5R1Y0H3O8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 06/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2024 11:36:19

EXPEDIENTE:: 2024MC-00010
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2024 00894
06/03/2024 13:41

DECRETO

ASUNTO: Expediente número 00010 2024 de Modificación del Presupuesto de 2024 por Generación de Créditos.

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2024 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-0101 2024**, resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos nº **00010 2024**, en el presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
2	4412 Otros Transportes de Viajeros	46700	A Consorcios		37.437,28 €
TOTAL					37.437,28 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
	38900		Otros Reintegros de Operaciones Corrientes		37.437,28 €
TOTAL					37.437,28 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde-Presidente

Doy Fé, por Secretaría



CVE:
07E800214AC900T5M4V2N4C9E8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 06/03/2024
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 06/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2024 13:41:54

EXPEDIENTE:: 2024MC-00010
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800214AC900T5M4V2N4C9E8





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 07/03/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2024 11000464
		Nº Expediente	2024 MC-00010
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :38900 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	
APLICACIÓN : OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	37.437,28
IMPORTE (en letra) : TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS	37.437,28

CÓDIGO PROYECTO:

INTERESADO: A93139053 UNICAJA BANCO SAU

TEXTO LIBRE

MC 00010 2024 GEN CONSORCIOS

Nº de Operación: 2024 11000464

Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 06/03/2024

Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.

FECHA: 07/03/2024

Toma de razón.

La Intervención

El Alcalde

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/03/2024
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/03/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 15:31:22

EXPEDIENTE:: 2024MC-00010
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800214E9F00Q4M0Z3R6W6K6



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 060.Positivo

Fecha Operación: 07/03/2024

Contabilidad	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	Nº Operación: 2024 22003647
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2024 11000464
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2024 MC-00010
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2024

PRESUPUESTO: 2024	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :02 ECONOMIA Y HACIENDA		
Cl. Programa :4412 OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS		
Cl. Económica :46700 A CONSORCIOS.		
Aplicación :A CONSORCIOS DE TRANSPORTES	37.437,28	6500
IMPORTE (en letra): TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS		37.437,28

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Compromisos de Ingreso**Texto Libre:**

MC 00010 2024 GEN CONSORCIOS

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 07/03/2024Resolución 00894 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 06/03/2024**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

CVE: 07E800214EA000A2M1Q8J2W014
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/03/2024
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/03/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 15:31:30

EXPEDIENTE:: 2024MC-00010
 Fecha: 05/02/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800214EA000A2M1Q8J2W014

